

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“(…) al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones.(...)*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0279 de 01 de octubre de 2024, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Mgs. Víctor Miguel Zeballos Zevallos, como Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 1 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0565-M de 11 de abril de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil - Planta Central”, consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central”, de 11 de abril de 2025, elaborado por el Ing. Christian LLumiquinga Vaca, Guardalmacén 2, revisado por el Mgs. Klever Salazar López, Analista de Comercialización 1, y aprobado por el Mgs. Oscar Jiménez Ramón, Director Administrativo, que en lo pertinente concluyen:

- “Mantener en óptimas condiciones el parque automotor de la DGAC-Planta Central es fundamental para garantizar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones. Un vehículo institucional en buen estado no solo asegura la movilidad oportuna y segura de nuestro personal, sino que también contribuye a la imagen institucional y optimiza nuestros recursos. Por esta razón, resulta imperativo contratar un servicio integral de mantenimiento vehicular que incluya tanto labores preventivas como correctivas.
- La utilización ininterrumpida de los vehículos institucionales exige un compromiso constante con su mantenimiento. Un parque automotor en óptimas condiciones es esencial para garantizar la seguridad de nuestros colaboradores, la eficiencia de nuestras operaciones y la adecuada representación de la institución. Por ello, la ejecución de un programa de mantenimiento integral es una inversión estratégica que redunda en beneficios a largo plazo.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0667-M de 25 de abril de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: “(...) la existencia de recursos por un valor de **USD 149.572,53 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100 ctvs.)** valor de la **BASE IMPONIBLE**, recursos para la actividad “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil - Planta Central”, siendo la Dirección Administrativa



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

responsable de su ejecución.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el año 2025 es la siguiente:

522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05 "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)", Programa 01 Administración Central, por un valor de USD 102.602,60, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil con cargo al ejercicio económico 2025 (anual).

522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05 "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)", Programa 01 Administración Central, por un valor de USD 46.969,93, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil con cargo al ejercicio económico 2026 (Plurianual)";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-1498-M de 26 de abril de 2025, el Mgs. Oscar Jiménez Ramón, Director Administrativo, solicitó al Mgs. Víctor Zeballos Zevallos, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: "(...) su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, según lo siguiente:

4.1. Inclusión del siguiente procedimiento:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Costo U. Plurianual	V. Total	Cuatrimestre
I	522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No normalizada	NO	Cotización de servicios	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	102,602.60	46,969.93	149,572.53	C2

4.2. Supresión de los siguientes procedimientos:

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compro	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre
1	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	70,000.00	70,000.00	C1
2	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530803.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	25,000.00	25,000.00	C1
3	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530405.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	50,000.00	50,000.00	C1

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0102-M de 28 de abril de 2025, el Mgs. Victor Zeballos Zevallos, Coordinador General Administrativo Financiero, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-1498-M de 26 de abril de 2025, autorizó la reforma requerida, y solicitó a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) *favor su atención, gracias*”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0279 de 01 de octubre de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

La Inclusión en el PAC de la Dirección General de Aviación Civil, del siguiente procedimiento:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Costo U. Plurianual	V. Total	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No normalizado	NO	Cotización de servicios	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	102,602.60	46,969.93	149,572.53	C2

Supresión de los siguientes procedimientos:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Costo U. Plurianual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	70,000.00	70,000.00	C1	
2	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530803.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	25,000.00	25,000.00	C1	
3	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530405.000000.002.0000.0000	871430014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central de Aviación Civil-Planta Central	1.00	Unidad	50,000.00	50,000.00	C1	

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Miguel Zeballos Zevallos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-CGAF-2025-0102-M

Anexos:

- anexo_nro__1_cpc06540150017441406700657542001745603953.pdf
- ipdpr_v3.-signed-signed-signed.part2.rar
- cotización_andres_motors.zip
- 2_tdr_-_v1-signed-signed-signed0659595001745516549.pdf
- dgac-dadm-2025-1236-m0607860001745603952.pdf
- cert_plurianual_387_mantenimiento_de_vehículos-signed-signed.pdf
- necesidades_de_contratación_y_recepción_de_proformas04951190017447515800218823001745517560.pdf
- cert_103_anual_mantenimiento_vehículos-signed-signed.pdf
- ipdpr_v3.-signed-signed-signed.part1.rar
- 1_autorización_plan_de_mantenimiento.zip
- dgac-dadm-2025-1279-m0066879001745517494.pdf
- 1_inc_-_v1-signed-signed-signed0795713001745516543.pdf
- ipdpr_v3.-signed-signed-signed.part10380358001745604241.rar
- informe_variables_mantenimiento_preventivo_y_correctivo-signed.pdf
- dgac-dadm-2025-1451-m.pdf
- dgac-dpge-2025-0565-m0255170001745516578.pdf
- anexo_nro__2_catálogo_electrónico00409610017441406710263086001745603953.pdf
- ipdpr_v3.-signed-signed-signed.part3.rar
- dgac-dadm-2025-1337-m-2.pdf
- dgac-dadm-2025-1213-m-10907636001745603952.pdf
- dgac-dfin-2025-0667-m0662469001745699119.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Nancy Geovanna Jurado Carchi
Analista de Comercialización 1

Señorita
Michelle Estefany Simbaña Morales
Conserje

mll/ao/aa

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux